

Órganos jurisdiccionales nacionales

Los órganos jurisdiccionales desempeñan una función especial en la protección de los derechos humanos. Son órganos cuya independencia y autonomía está garantizada por la Constitución (*Ustav*). Existe un mecanismo especial para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades constitucionales: el recurso de amparo constitucional, que puede ser presentado por cualquier ciudadano por la imputación o la acusación de un delito o si considera que las autoridades nacionales, los órganos de gobierno locales y regionales y las entidades de Derecho público que deciden sobre sus derechos y obligaciones han vulnerado las libertades fundamentales o los derechos humanos consagrados en la Constitución. Este recurso solo puede presentarse una vez se haya agotado la vía judicial.

Ustavni sud Republike Hrvatske (Tribunal Constitucional de Croacia)

Trg svetog Marka 4

10000 Zagreb

Tel.: +385 1 6400 251

Fax: +385 1 4551 055

<https://www.usud.hr/>**Vrhovni sud Republike Hrvatske** (Tribunal Supremo de Croacia)

Trg Nikole Šubića Zrinskog 3

10000 Zagreb

Tel.: +385 1 486 22 22, +385 1 481 00 36

Fax: +385 1 481 00 35

Correo electrónico: vsrh@vsrh.hr<http://www.vsrh.hr/>**Tribunales de condado (županijski sudovi)****Tribunales municipales (općinski sudovi)****Visoki trgovački sud Republike Hrvatske** (Tribunal Superior de lo Mercantil)

Berislavićeva 11, 10000 Zagreb

Tel.: +385 1 489 68 88

Fax: +385 1 487 23 29

<http://www.vtsrh.hr/>**Tribunales de lo mercantil (trgovački sudovi) de Croacia**  (192 Kb) **Tribunales de lo mercantil****Visoki upravni sud Republike Hrvatske** (Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo)

Frankopanska 16, 10000 Zagreb

Tel.: +385 1 480 78 00

Fax: +385 1 480 79 28

<http://www.upravnisudrh.hr/>**Tribunales de lo contencioso-administrativo (upravni sudovi)****Visoki prekršajni sud Republike Hrvatske** (Tribunal Superior de Delitos Leves)

Ulica Augusta Šenoje 30, 10000 Zagreb

Tel.: +385 1 480 75 10

Fax: +385 1 461 12 91

Correo electrónico: predsjednik@vpsrh.pravosudje.hr<https://sudovi.hr/VPSRH/>**Defensor del Pueblo (Pučki pravobranitelj)**

Trg hrvatskih velikana 6

10000 Zagreb

Croacia

Tel.: +385 1 4851 855, +385 1 4851 853

Correo electrónico: info@ombudsman.hr

Fax: +385 1 6431 628

Según el artículo 93 de la Constitución croata, el Defensor del Pueblo es el representante del Parlamento de Croacia (*Hrvatskoga sabor*) encargado de fomentar y proteger las libertades y derechos humanos tal y como se definen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales sobre libertades y derechos humanos firmados por Croacia.

El Defensor del Pueblo y sus adjuntos son elegidos por el Parlamento croata por un período de ocho años, con el objetivo de proteger a los ciudadanos de las vulneraciones de los derechos humanos por parte de los órganos estatales o las personas jurídicas investidas de potestades de Derecho público. Es el órgano central encargado de luchar contra la discriminación y que ejerce de mecanismo nacional de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El Defensor del Pueblo desempeña estas funciones con independencia y autonomía.

Responsabilidades:

Protección de los derechos humanos

Los ciudadanos tienen derecho a presentar una queja ante el Defensor del Pueblo si consideran que las autoridades públicas han vulnerado sus derechos. El Defensor del Pueblo lleva a cabo una investigación en respuesta a dicha queja y se basa en la documentación recibida. Todos los órganos estatales, aquellos investidos de potestades de Derecho público y los órganos de gobierno locales y regionales (esto es, todas las personas jurídicas públicas) están obligados a proporcionar toda la información solicitada.

El Defensor del Pueblo emite dictámenes, recomendaciones y notificaciones a las autoridades pertinentes o a los organismos superiores, basándose en hechos constatados, y, en caso de que fuera necesario, notifica al Parlamento croata.

Asimismo, el Defensor del Pueblo comprueba que la normativa se ajusta a la Constitución y los convenios internacionales sobre protección de derechos humanos y puede solicitar al Parlamento croata que modifique o adopte normas relativas a los derechos humanos. También puede solicitar que el Parlamento adapte ciertas normas a lo dispuesto en la Constitución y las leyes. Por otra parte, cuenta con legitimación para presentar recursos de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional de Croacia.

Fomento de los derechos humanos

El fomento de los derechos humanos incluye la investigación y el análisis, el desarrollo y el mantenimiento de bases de datos y documentación, la información al público y las partes interesadas de manera oportuna y regular, la cooperación y las iniciativas con la sociedad civil, las organizaciones internacionales y las instituciones académicas de investigación, y las iniciativas para poner la legislación en consonancia con la normativa europea e internacional y para garantizar el cumplimiento de dicha legislación.

Órgano central para la lucha contra la discriminación

El Defensor del Pueblo admite a trámite quejas de personas jurídicas y físicas, ofrece la información necesaria sobre derechos y deberes y las posibilidades de protección judicial y de otro tipo, examina las solicitudes individuales y toma medidas dentro de su competencia para poner fin a la discriminación y proteger los derechos de las personas discriminadas (excepto en el caso de demandas judiciales en curso), lleva a cabo procedimientos de mediación con el ánimo de que las partes lleguen a un acuerdo extrajudicial y presenta denuncias por discriminación ante la fiscalía competente.

Mecanismo nacional de prevención

El Defensor del Pueblo realiza las tareas propias de un mecanismo nacional de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todos aquellos supuestos en que las personas se vean privadas de su libertad o estén en condiciones de custodia, detención o retención en instalaciones sometidas a vigilancia pública que no puedan abandonar a voluntad.

Esto significa que los representantes de la Oficina del Defensor del Pueblo, en calidad de tal, visitan las prisiones, cárceles, unidades de detención y diversas instituciones para personas con enfermedades mentales, como medida preventiva para proteger a personas que se ven privadas de su libertad o cuya libertad está restringida.

Institución nacional de derechos humanos

Desde 2009, el Defensor del Pueblo ha sido la única institución nacional de derechos humanos en Croacia con categoría «A» de acuerdo con los Principios de París de la ONU, que definen los parámetros de independencia de las instituciones nacionales de derechos humanos.

Este es el nivel más alto de independencia institucional y fue otorgado de nuevo a la Oficina del Defensor del Pueblo en julio de 2013, después de que la ONU supervisara la aplicación de sus recomendaciones relativas a la conservación y el fomento de su independencia.

Organismos especializados en derechos humanos

Defensor del Menor (*Pravobranitelj za djecu*)

Teslina 10

10000 Zagreb

Croacia

Correo electrónico: info@djete.hr

Tel.: 01/4929 669

Fax: 01/4921 277

<http://www.djete.hr>

Ámbito de competencias

La Oficina del Defensor del Menor comprueba la conformidad de las leyes y otras normas croatas relativas a la protección de los derechos e intereses de los menores con la Constitución de Croacia, la Convención sobre los derechos del niño y otros instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos e intereses de los menores. Supervisa las vulneraciones de los derechos de los menores y estudia la incidencia general y los tipos de vulneración de derechos e intereses de los menores. Aboga por la protección y el fomento de los derechos e intereses de los menores con necesidades especiales. Propone medidas para construir un sistema integral de protección y fomento de los derechos de los menores y para evitar acciones perjudiciales que comprometan sus intereses. Informa y asesora a los menores sobre cómo ejercer y proteger sus derechos e intereses, colabora con ellos, les anima a expresar sus opiniones y las respeta. Inicia actividades públicas destinadas a mejorar las condiciones de los menores y participa en ellas, y propone medidas para aumentar su efecto en la sociedad. Puede consultar cualquier información, datos y documentos relativos a los derechos y la protección de los menores, independientemente del grado de confidencialidad. Está autorizada para investigar e inspeccionar cualquier institución, órgano estatal, domicilio de persona física o jurídica con obligaciones jurídicas de cuidado de menores y comunidad religiosa en la que los menores residan o sean alojados de manera temporal o permanente.

En caso de que la Oficina del Defensor compruebe que un menor ha sido expuesto a violencia física o psicológica, acoso sexual, abuso o explotación, desatención o tratamiento negligente, debe informar inmediatamente a la fiscalía competente, alertar al centro de atención social pertinente y proponer medidas para proteger los derechos e intereses del menor en cuestión. Puede solicitar ayuda de expertos e instituciones profesionales que investiguen aspectos relativos a la protección, el cuidado, el desarrollo y los derechos de los menores, y existe la obligación de que reciba dicha ayuda a su debido tiempo.

Defensor de la igualdad de género (*Pravobraniteljica za ravnopravnost spolova*)

Preobraženska 4/1

10000 Zagreb

Tel.: +385 1 48 48 100

Fax: +385 1 48 44 600

Correo electrónico: ravnopravnost@prs.hr

<http://www.prs.hr>

Ámbito de competencias

La Oficina del Defensor de la igualdad de género tramita las quejas de discriminación por razón de sexo, estado civil o familiar y orientación sexual; vigila las vulneraciones del principio de igualdad de género, los casos de discriminación contra individuos o grupos de individuos de la que sean responsables las

autoridades nacionales, órganos de gobierno locales y regionales, otros organismos con potestades de Derecho público, personal de dichos organismos y otras personas jurídicas y físicas.

El Defensor también está autorizado para realizar notificaciones y proponer y formular recomendaciones.

En caso de que el Defensor demuestre que el principio de igualdad de género ha sido infringido, tiene legitimación para presentar recurso de inconstitucionalidad.

Defensor de las personas con discapacidad (*Pravobraniteljica za osobe s invaliditetom*)

Savska cesta 41/3

10000 Zagreb

Tel.: +385 1 6102 170

Fax: +385 1 6177 901

Correo electrónico: ured@posi.hr

Ámbito de competencias

La Oficina del Defensor de las personas con discapacidad es una institución nacional autónoma cuya función principal consiste en defender y fomentar los derechos de las personas con discapacidad de acuerdo con la Constitución, las leyes y los tratados internacionales. En caso de que se vulneren los derechos de las personas con discapacidad, el Defensor está facultado para notificarlo, proponer medidas, formular recomendaciones, informar y solicitar informes sobre las medidas que se hayan adoptado.

Si comprueba que una disposición normativa va en detrimento de las personas con discapacidad o de los niños con dificultades en el desarrollo, los priva de alguna manera o los coloca en una situación menos favorable respecto a aquellos sin discapacidad, el Defensor realiza una propuesta para modificar dicha disposición normativa.

La Oficina del Defensor recibe quejas particulares de personas con discapacidad y de aquellos cuyo trabajo es velar por sus intereses, examina las quejas sobre la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad e intenta conseguir la solución más favorable posible, en contacto con las instituciones responsables de resolver estas cuestiones. El Defensor de las personas con discapacidad ofrece asistencia en forma de asesoramiento a personas con discapacidad sobre cómo ejercer sus derechos y promover sus intereses y la manera de protegerlos.

Protección de datos personales

Agencia de Protección de Datos Personales (*Agencija za zaštitu osobnih podataka*)

Martićeva 14

10000 Zagreb

Tel.: +385 460 90 00

Fax: +385 4609-099

Correo electrónico: azop@azop.hr

<http://www.azop.hr>

La Agencia de Protección de Datos Personales es una autoridad pública que lleva a cabo sus actividades de manera autónoma e independiente dentro del marco de sus obligaciones y competencias. Es responsable de desempeñar las funciones profesionales y administrativas relacionadas con la protección de datos de carácter personal. La Agencia, dentro del ámbito de sus competencias, controla la protección de los datos personales, señala los abusos aparentes a la hora de recabar datos personales, elabora la lista de países y organizaciones internacionales en los que la protección de datos está debidamente regulada, tramita las solicitudes para investigar las vulneraciones de los derechos garantizados por la Ley de protección de los datos de carácter personal (*Zakon o zaštiti osobnih podataka*) y actualiza el Registro Central (*Središnji registar*) con documentos de datos personales.

Asistencia jurídica gratuita

Al adoptar la Ley de asistencia jurídica gratuita (*Zakon o besplatnoj pravnoj pomoći*), el Ministerio de Justicia (*Ministarstvo pravosuđa*) se hizo cargo de la amplia y exigente labor de establecer un régimen de asistencia jurídica gratuita.

El régimen de asistencia jurídica gratuita permite que los ciudadanos con pocos recursos cuenten con un abogado, reciban asistencia jurídica sobre acciones judiciales concretas y gocen de igualdad de acceso a los procedimientos judiciales y administrativos.

Beneficiarios

Entre los beneficiarios que se contemplan en la Ley de asistencia jurídica gratuita se encuentran:

los nacionales croatas;

los menores que no tienen la nacionalidad croata y que son considerados por la ley como menores no acompañados por un adulto responsable en Croacia;

los extranjeros en situación de residencia temporal, siempre que rija la reciprocidad en materia de residencia con el Estado en cuestión, y los extranjeros en situación de residencia permanente;

los extranjeros que disfrutaban de protección temporal;

los extranjeros en situación irregular y los extranjeros en estancia corta en el marco de un procedimiento de expulsión o retorno;

los solicitantes de asilo, las personas a las que se ha concedido asilo, los extranjeros en situación de protección subsidiaria y los miembros de su familia que residen de manera legal en Croacia y que sean parte en un procedimiento en el que ninguna ley especial les conceda asistencia jurídica gratuita.

Quiénes prestan la asistencia jurídica gratuita

Conforme a la Ley de asistencia jurídica gratuita, prestan asistencia jurídica gratuita los sujetos siguientes:

los abogados,

las asociaciones autorizadas,

los consultorios jurídicos gratuitos y

las delegaciones de la Administración estatal en los condados.

Tipos de asistencia jurídica gratuita

La asistencia jurídica gratuita se concede en forma de asistencia principal (*primarna pravna pomoć*) o asistencia secundaria (*sekundarna pravna pomoć*).

Asistencia principal

La asistencia principal comprende:

información jurídica general;

asesoramiento jurídico;

presentación de escritos a organismos de Derecho público, al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y a organizaciones internacionales de conformidad con los tratados internacionales y las normas por las que se rige el funcionamiento de dichos organismos;

representación en procedimientos ante organismos de Derecho público;

representación en el contexto de la resolución alternativa de litigios.

Las delegaciones en los condados, las asociaciones autorizadas y los consultorios jurídicos gratuitos ofrecen asistencia jurídica principal.

En el contexto de la prestación de asistencia principal, las oficinas pueden proporcionar información jurídica general y asesoramiento jurídico, así como redactar escritos.

Quienes solicitan asistencia jurídica principal deben ponerse en contacto directamente con un prestador de asistencia jurídica principal.

Asistencia secundaria

La asistencia secundaria comprende:

asesoramiento jurídico;

presentación de escritos en procedimientos destinados a garantizar la protección de los derechos de los trabajadores en relación con su empleador;

presentación de escritos en procedimientos judiciales;

representación en procedimientos judiciales;

representación en el contexto de la solución amistosa de un litigio;

exención de las costas procesales;

exención de las tasas judiciales.

La **asistencia secundaria** la prestan los abogados.

Según el procedimiento de que se trate, puede concederse asistencia jurídica secundaria en los procedimientos siguientes:

derechos reales: excepto procedimientos registrales y catastrales;

laborales;

familia: excepto divorcios de mutuo acuerdo, cuando los cónyuges no tienen hijos menores propios o adoptados o menores con respecto a los cuales ejerzan la patria potestad tras alcanzar la mayoría de edad;

ejecuciones forzosas y garantías de créditos para los que la Ley de asistencia jurídica gratuita contempla que se pueda conceder asistencia jurídica gratuita;

resoluciones amistosas de litigios;

excepcionalmente, otros procedimientos contencioso-administrativos y civiles si fuera necesario debido a la situación específica del solicitante y de los miembros de su hogar, de conformidad con el objetivo principal de la Ley de asistencia jurídica gratuita.

El procedimiento para la concesión de asistencia jurídica secundaria se inicia presentando una solicitud a la delegación de la Administración estatal en el condado competente o al órgano administrativo competente de la ciudad de Zagreb.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de asistencia jurídica gratuita, las personas que quieran ejercer su derecho a la asistencia jurídica gratuita deben cumplimentar y presentar un formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita en la delegación de la Administración estatal del condado donde residan.

La solicitud debe ir acompañada del consentimiento por escrito de todos los solicitantes y miembros adultos de su unidad familiar de que comunica todos los datos relacionados con su patrimonio y de que aceptan toda responsabilidad civil y penal en relación con la veracidad de las afirmaciones del solicitante.

El formulario de solicitud puede descargarse en la página web del Ministerio de Justicia u obtenerse en las delegaciones condales de la Administración estatal, en los tribunales municipales o en los centros de asistencia social durante su horario laboral.

Las solicitudes están exentas del pago de una tasa administrativa y deben presentarse en persona o por correo certificado.

La concesión de asistencia jurídica gratuita consiste en el pago total o parcial de los gastos de la asistencia jurídica necesaria, en función de la situación económica del beneficiario. Se contempla que las costas procesales se puedan repartir hasta un determinado porcentaje dependiendo de la situación económica del beneficiario.

Cuando se concede asistencia jurídica gratuita reducida, la diferencia entre los honorarios totales del abogado y la parte por la que se concede reembolso es abonada por el beneficiario, de acuerdo con el valor de los servicios establecido por el Baremo de honorarios de abogados y compensación de costas (*Tarifa o nagradama i naknadi troškova za rad odvjetnika*).

El Ministerio de Justicia resuelve en segunda instancia los recursos de los solicitantes de asistencia jurídica gratuita, resuelve en primera instancia las solicitudes de inscripción de las asociaciones y consultorios jurídicos en el Registro de prestadores de asistencia jurídica gratuita principal (*Registar pružatelja primarne pravne pomoći*), es responsable del Registro y lleva a cabo la supervisión administrativa y profesional de la labor de las entidades inscritas en el Registro.

Los beneficiarios pueden encontrar más información sobre la asistencia jurídica gratuita en la [página web del Ministerio de Justicia de Croacia](#) o por correo electrónico: besplatna.pravna.pomoc@pravosudje.hr; las respuestas se envían tan pronto como es razonablemente posible.

Los beneficiarios también pueden formular sus preguntas directamente a la delegación de la Administración estatal de su condado.

Litigios transfronterizos

Un litigio transfronterizo es aquel en el que la parte que solicita asistencia jurídica gratuita tiene su domicilio o reside habitualmente en un Estado miembro de la UE que no es aquel en el que se encuentra el órgano jurisdiccional o donde se debe ejecutar la resolución.

La asistencia jurídica gratuita en litigios transfronterizos se proporciona en asuntos civiles y mercantiles, procedimientos de mediación, transacciones extrajudiciales y ejecuciones de títulos ejecutivos, así como para el asesoramiento jurídico respecto de estos procedimientos, pero no en procedimientos tributarios, aduaneros o contencioso-administrativos de otro tipo.

Un solicitante cuyo domicilio o residencia habitual esté en Croacia y solicite asistencia jurídica gratuita en un litigio transfronterizo ante un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro debe presentar la solicitud en la oficina de su lugar de residencia o domicilio. La oficina competente remite la solicitud al Ministerio de Justicia en ocho días desde la recepción de la solicitud. El Ministerio de Justicia traduce la solicitud y los documentos adjuntos a la lengua oficial o a una de las lenguas oficiales del Estado miembro y la autoridad receptora competente y los envía en un plazo de 15 días desde su recepción a la autoridad competente del Estado miembro donde se encuentre el órgano jurisdiccional o donde se ejecute la resolución (la autoridad receptora). Si no se concede la asistencia jurídica gratuita, el solicitante debe sufragar el coste de la traducción.

El solicitante también puede presentar una solicitud directamente a la autoridad receptora en el Estado miembro en el que se encuentra el órgano jurisdiccional o donde se debe ejecutar la resolución.

Los solicitantes cuyo domicilio o residencia habitual se encuentre en otro Estado miembro y soliciten asistencia jurídica gratuita en un litigio transfronterizo ante un órgano jurisdiccional de Croacia tienen derecho a asistencia jurídica gratuita de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de asistencia jurídica gratuita. El solicitante o la autoridad competente del Estado miembro en el que tenga su domicilio o residencia (autoridad transmisora) deben presentar la solicitud de asistencia jurídica gratuita al Ministerio de Justicia de Croacia (autoridad receptora). Los formularios y la documentación adjunta deben presentarse en croata; de no ser así, se rechaza la solicitud.

Las solicitudes deben presentarse en el formulario normalizado de la Decisión 2004/844/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2004, por la que se establece un formulario para la solicitud de asistencia jurídica gratuita con arreglo a la Directiva 2003/8/CE del Consejo destinada a mejorar el acceso a la justicia en los litigios transfronterizos mediante el establecimiento de reglas mínimas comunes relativas a la justicia gratuita para dichos litigios.

Última actualización: 20/12/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.